

Sesión ordinaria número CD-37/2013 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las doce horas y treinta minutos del día viernes veintisiete de septiembre de dos mil trece. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, la ingeniera Ana Lilian Vega y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los tres Directores Propietarios; y el licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente. El doctor Abraham Mena, Director Suplente, está ausente con excusa.

1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2013.- 5.- PUNTO RESERVADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 6.- SOLICITUD DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA CONSISTENTE EN LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SOTRANSCO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD ABSORBENTE, Y SOTIUS, S. A. DE C. V., SOCIEDAD ABSORBIDA: PROPUESTA DE IMPROCEDENCIA Y DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD.-** El Director Ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de resolución por medio de la cual y con base en los artículos 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia; 25 de su reglamento; 6 letra e), 19 letra h), 20 inciso 1°, 21, 24, letras b) y c), 27 y 33 de la Ley de Acceso a la

Información Pública, se resuelve: **A.-** declarar improcedente la solicitud de autorización de concentración consistente en la fusión por absorción de las sociedades SOTRANSCO, S. A. de C. V., sociedad absorbente, y SOTIUS, S. A. de C. V., sociedad absorbida, porque dichas sociedades no tienen los montos de activos o ingresos establecidos en la Ley de Competencia y, por lo tanto, esta operación no requiere de autorización previa por parte de esta institución; **B.-** declarar como confidencial la información y documentación legal, financiera y comercial que se detalla en el apartado IV de la respectiva resolución; **C.-** nombrar a la Secretaria General de esta Superintendencia, custodio de la información calificada como confidencial detallada en la correspondiente resolución, la cual deberá conservarse en legajo separado, de conformidad al Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Competencia; **D.-** declarar como reservada la información y documentación que consta en el presente expediente que haya sido proporcionada por los agentes económicos para efectos de este trámite administrativo y que no se encuentra clasificada como confidencial en la correspondiente resolución. El carácter de reserva se mantendrá vigente por el plazo que establece el artículo 20 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública; y **E.-** certificar la parte resolutive de respectiva decisión al Registro de Comercio. Con base en los artículos 14 letra e), 31, 32 y 33 de la Ley de Competencia; 25 de su reglamento; 6 letra e), 19 letra h), 20 inciso 1º, 21, 24, letra b) y c), 27 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA, PARA LO CUAL EMITEN LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN A LAS CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE E INSTRUYEN A LA INTENDENTA ECONÓMICA NOTIFICARLA A LAS SOCIEDADES SOTRANSCO, S. A. DE C. V. Y SOTIUS, S. A. DE C. V.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Ana Lilian Vega

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

José Ángel Tolentino